

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 4.525/2021

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día veintiséis de octubre de 2021, ha acordado aprobar inicialmente la modificación del vigente Reglamento de Productividad para los empleados públicos de este Ayuntamiento y del ya extinguido Organismo Autónomo "Patronato Deportivo Municipal", publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 97, de 22 de mayo de 2015.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de

que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por convenientes, todo ello de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

A dicho fin, el expediente podrá consultarse en la Sección de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, sita en calle Pedro Angulo nº 8. Asimismo en el Portal de Transparencia (www.aytolucena.es) podrán consultarse los documentos que integran dicho expediente, en cumplimiento del artículo 18.d) de la Ordenanza de Transparencia del Ayuntamiento de Lucena.

Lucena, 18 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.